RADICACIÓN 080014189008-2022-00372-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO
DEMANDADO: GABRIEL CORREA ZAMBRANO

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

CONCEPTO
AGENCIAS…… $1.145.000

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS…… $1.145.000

Barranquilla, mayo 23 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. MAYO VEINTITRES (23) DEL DOS MIL VEINTITRES (2.023).

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44c268bf2b73db5014dc6032b6db5c5fd48f274465c4a4c71e8f945040f0575b**

Documento generado en 23/05/2023 02:44:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica